

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Licitación Pública N°07-2023-GRC-IMA/CS-1  
(Primera Convocatoria)

**I. PRIMERO - SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Ciudad de Cusco, siendo las 08:00 horas del día 18 de abril de 2024; en las instalaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, sitio Av. Pedro Vilcapaza B12, Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco, con la presencia de los miembros titulares, siendo el quórum necesario con los integrantes del Comité de Selección, designado y aprobado mediante FORMATO 04 con N°06-2024-OLP-IMA/ADM aprobado el 12 de Febrero de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Licitación Pública N°07-2023-GRC-IMA/CS-1 para el SUMINISTRO DE PIEDRA MEDIANA, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

**II. SEGUNDO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

PRESIDENTE	BR. RAUL RODRIGO GUEVARA HUARACAYA DNI:45363195	DEPENDENCIA:	OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
PRIMER MIEMBRO	ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN DNI: 23884955	DEPENDENCIA:	DIRECCION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
SEGUNDO MIEMBRO	ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR DNI: 23810101	DEPENDENCIA:	SUPERVISOR DEL PROYECTO

El presente proceso de selección tiene Aprobación De Expediente De Contratación mediante **FORMATO N°02**, de fecha **04 de abril de 2024**, y aprobación de Bases Administrativas mediante **FORMATO N°07**, de fecha **28 de diciembre de 2023**.

**III. TERCERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verifica el registro de participantes que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE, en concordancia con el Art. 55 del RLCE, se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10238560484	MIRANDA SALAS EDGARD GUILLERMO	2024-01-13 20:40:58.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10700072351	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS	2024-01-11 22:23:38.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10701163684	QUISPE LOAIZA BRAND ORION	2024-01-25 09:11:40.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	2024-01-01 09:31:50.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10755408919	OBLITAS GONZALES GABRIELA ANAVET	2024-01-14 22:30:36.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10600047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	2024-01-03 12:26:17.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20400589314	PROCANING S.R.LTDA.	2024-01-13 20:38:49.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20447985731	MULTISERVICIOS E INVERSIONES PACIFICO E.I.R.L.	2024-01-11 08:59:37.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20487064280	CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & R S.A.C.	2024-02-22 10:20:21.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20527800049	INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	2023-12-31 10:34:27.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20563926377	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L	2024-01-03 20:15:38.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20564184404	CORPORACION C & C MAQUINARIAS Y MATERIALES S.R.L - C&C S.R.L	2023-12-29 10:21:53.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20564196321	HUARAYA & OCHOA CONSTRUCTORES CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-01-15 07:00:29.0	No válido
14	Proveedor con RUC	20564216705	INVERSIONES CONSTRUCTORA FRANKIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-29 14:07:27.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20501037107	OCAN E.I.R.L	2024-01-07 10:43:06.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20602206682	PRIETO VALE INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-30 09:14:23.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20602876480	PUMALLA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PUMALLA CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-01-15 10:45:40.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20603208499	R & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-01-06 14:08:39.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-01-04 16:16:03.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20605373438	INVERSIONES FERRUMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES FERRUMI E.I.R.L	2024-04-15 19:09:00.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20605374027	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-01-30 09:17:17.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20605491589	SYSTRROOM ADS S.A.C.	2024-01-30 00:34:31.0	Válido

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
 DNI: 23884955  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

BR. RAUL RODRIGO GUEVARA HUARACAYA  
 DNI: 45363195  
 PRESIDENTE TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
 DNI: 23810101  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

"Decenio De La Igualdad De Oportunidad Para Mujeres Y Hombres"  
 "Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

23	Proveedor con RUC	20608484141	MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C.	2023-12-29 08:53:24.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20609258480	AGREGADOS ACONSTRUIR SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-01-19 17:15:32.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20609374064	CONSTRUCTORA VALVERDE Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-04-06 12:36:39.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20605446472	MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-01-20 18:40:07.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20610384243	I-FLY GROUP INTERNATIONAL S.A.C.	2024-01-24 06:13:48.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20610429921	GRUPO NEBESA GOLD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-11 20:48:38.0	Válido

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
DNI: 738849955

PRIMER MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1

**IV. CUARTO – PRESENTACION DE OFERTAS:**

Según cronograma del procedimiento de selección, se visualiza las ofertas presentadas, mediante la plataforma del SEACE.

Nº	Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608484141	ORIENT	16/04/2024	23:26:24	Enviado	Válido
2	20563926377	RUMY INKA	16/04/2024	23:05:45	Enviado	Válido
3	20605374027	PROCANING S.R.L., CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. y LINARES NINA VICTOR RAUL	16/04/2024	21:49:21	Enviado	Válido

**V. QUINTO – DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

Acto seguido el comité da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en el 2.2.1.1 de las bases Integradas. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		
	CONSORCIO ORIENT MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	CONSORCIO RUMY INKA GRUPO G-B-K S.R.L. BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	CONSORCIO PROCANING S.R. L CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	RUC: 20608484141 RUC: 20527800049	RUC: 20563926377 RUC: 10715049371 RUC: 10800047868	RUC: 20605374027 RUC: 20400589314 RUC: 10247091896
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI	SI
j) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI
	CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO

BR. RAUL ROBERTO GUEVARA HUARCAYA  
DNI: 45363195

PRESIDENTE TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
DNI: 23810701

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE TIENE EL SIGUIENTE CUADRO RESUMEN

RESUMEN ETAPA ADMISION		RESULTADO
POSTOR		
<b>CONSORCIO ORIENT</b> MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L.		ADMITIDO
<b>CONSORCIO RUMY INKA</b> GRUPO G-B-K S.R.L. BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT GRAJEDA SALAZAR FERNANDO		ADMITIDO
<b>CONSORCIO</b> PROCANING S.R.L. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL		ADMITIDO

VI. SEXTO: EVALUACION DE OFERTAS:

Seguidamente de acuerdo al Artículo 50° y 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité evalúa las ofertas admitidas, con el objeto de determinar el puntaje. El mismo que es solicitada en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION Literal A de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
			MYPE	
<b>CONSORCIO ORIENT</b> MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L.	S/ 5,125,155.00	98.50	0.00	98.50
<b>CONSORCIO RUMY INKA</b> GRUPO G-B-K S.R.L. BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	S/ 5,048,106.85	100.00	0.00	100.00
<b>CONSORCIO</b> PROCANING S.R.L. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL	S/ 5,535,984.00	91.19	0.00	91.19

Determinado el orden de prelación siguiente:

ORDEN DE PRELACION					ORDEN DE PRELACION
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	
<b>CONSORCIO RUMY INKA</b> GRUPO G-B-K S.R.L. BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	S/ 5,048,106.85	100.00	0.00	100.00	1ro
<b>CONSORCIO ORIENT</b> MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L.	S/ 5,125,155.00	98.50	0.00	98.50	2do
<b>CONSORCIO</b> PROCANING S.R.L. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL	S/ 5,535,984.00	91.19	0.00	91.19	3ro

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
DNI: 238884955  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1

BR. RAUL PEDRIGO GUERRA THARCAVA  
DNI: 45368195  
PRESIDENTE TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1

ING. ROSALDO ECHEGARAY SALAZAR  
DNI: 23810101  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1

**VII. SÉPTIMO: EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS**

de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

EVALUACION			
EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	CONSORCIO RUMY INKA GRUPO G-B-K S.R.L. BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	CONSORCIO ORIENT MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	CONSORCIO PROCANING S.R.L CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL
Una declaración jurada de todas las maquinarias que requiera para cumplir con el cronograma del plazo de entrega, ASI MISMO INDICAR LAS CARACTERISTICAS DE LAS MISMAS. Por otro lado, la maquinaria que se deberá acreditar para este tipo de suministro será de acuerdo a los tiempos de operación, que implica el transporte de los bienes de la cantera ofertada para cumplir con la cuota diaria.	SI	SI	SI
Previendo que la cantidad de metros cúbicos solicitados sería de gran magnitud, la lejanía de una cantera podría perjudicar el correcto suministro de los bienes objeto de la convocatoria, en ese entender, las canteras serán a una distancia como máximo en un radio de 120 km. para lo cual el postor acreditara para la presentación de ofertas mediante una declaración jurada indicando y demostrando las coordenadas UTM, respecto a la distancia de la cantera a la obra.	NO	SI	SI
<b>CONDICION</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

ING. CLEMENTE FIGUEROA SUZIMAN  
 DNI: 23884955  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR  
 COMITE DE SELECCION  
 LICITACION PUBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

BR. RAUL RODRIGUEZ GUERRA HUARCAYA  
 DNI: 45363195  
 PRESIDENTE TITULAR  
 COMITE DE SELECCION  
 LICITACION PUBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

En razon del consorcio **CONSORCIO RUMY INKA**, segun las bases integradas del procedimiento de seleccion, en Especificaciones Técnicas se solicita que el el postor acreditara para la presentación de ofertas mediante una declaración jurada indicando y demostrando las coordenadas UTM, respecto a la distancia de la cantera a la obra; como se puede evidenciar en el folio 231 de la propuesta presentada, en la declaracion jurada de ubicación de cantera, no indica ni demuestra las coordenadas UTM que fueron solicitadas con respecto a la distancia de la cantera a obra.

**VIII. OCTAVO: REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Seguidamente de acuerdo al Artículo 49º, así como, el Art 75.1 y Art. 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Comité evalúa los requisitos de calificación, de los postores que has sido declarados como admitidos y han obtenido el primer y segundo lugar según el orden de prelación. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
 DNI/23819101  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
 COMITE DE SELECCION  
 LICITACION PUBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1



Comité de Selección

Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA

"Decenio De La Igualdad De Oportunidad Para Mujeres Y Hombres"  
"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

REQUISITO DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO RUMY INKA GRUPO G-B-K S.R.L. BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	CONSORCIO ORIENT MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	CONSORCIO PROCANING S.R.L CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL
<b>CAPACIDAD LEGAL</b> Documentación mínima requerida conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, lo que detalla a continuación: Resolución y/o aprobación del inicio de actividades o reinicio de operaciones extractivas mineras por el GREMH (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado) Resolución y/o aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto o concesión minera no metálico (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado). Resolución y/o aprobación del estudio de plan minado del proyecto o concesión minera no metálico (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado). Resolución y/o aprobación del estudio de programa anual de seguridad y salud en el trabajo (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado). Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) correspondiente de la(s) cantera(s) propuestas, o el proyecto de evaluación arqueológica (PEA) de corresponder. Contrato de compromiso de extracción de cantera entre el postor y el propietario. En caso de que el postor sea propietario, este requisito no será necesario.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
De conformidad con la Opinión N° 186-2016/D.T.N, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. - Copia simple de la Resolución y/o aprobación del inicio de actividades o reinicio de operaciones extractivas mineras por el GREMH (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado) - Copia simple de la Resolución y/o aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto o concesión minera no metálico (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado). - Copia simple de la Resolución y/o aprobación del estudio de plan minado del proyecto o concesión minera no metálico (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado). - Copia simple de la Resolución y/o aprobación del estudio de programa anual de seguridad y salud en el trabajo (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado). - Copia simple de la Resolución y/o aprobación del estudio de programa anual de seguridad y salud en el trabajo (a nombre del postor y/o cantera de precedencia del bien ofertado). - Copia simple del Contrato de compromiso de extracción de cantera entre el postor y el propietario. En caso de que el postor sea propietario, este requisito no será necesario. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito. <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <b>PARA LA ACREDITACIÓN</b> las bases integradas del procedimiento se advierten que se ha establecido dos (2) formas de acreditar este requisito de calificación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:	GRUPO G-B-K S.R.L. SI PRESENTA BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT NO PRESENTA GRAJEDA SALAZAR FERNANDO NO PRESENTA	MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. SI PRESENTA INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L SI PRESENTA	PROCANING S.R.L NO PRESENTA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. NO PRESENTA LINARES NINA VICTOR RAUL PRESENTA CONTRATO NO VIGENTE
	NO CUMPLE Solo acredita S/ 2,018,254.25 (Dos Millones Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta Y Cuatro Con 25/100 Soles)	CUMPLEA Acredita S/ 4,796,044.80 (Cuatro Millones Setecientos Noventa Y Seis Mil Cuarenta Y Cuatro Con 80/100 Soles)	NO CUMPLE Solo acredita S/ 2,083,582.02 (Dos Millones Ochenta Y Tres Mil Quinientos Ochenta Y Dos Con 02/100 Soles)

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
DNI: 2384955  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

BR. RAUL RODRIGO GUEVARA HUARCAYA  
DNI: 45363195  
PRESIDENTE TITULAR

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
DNI: 23810101  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Hagamos  
HISTORIA

Av. Tomasa Tito Condenayta N° 1101  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
www.gob.pe/regioncusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro B - 12  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
www.ima.org.pe





Gobierno



Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IIMA

Comité de Selección

*(i)*  
*(ii)*

"Decenio De La Igualdad De Oportunidad Para Mujeres Y Hombres"  
"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;  
o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente,

- a. con voucher de depósito,
- b. nota de abono,
- c. reporte de estado de cuenta,
- d. cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o
- e. mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Cabe tener en cuenta que, cuando la norma menciona que dicha acreditación debe ser documental y fehaciente, se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y crea convicción en el comité de selección sobre la efectiva cancelación de los montos

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE: PIEDRAS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y/O MATERIAL AGREGADO.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
DNI: 23884955  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE SELECCIÓN

BR. RAUL RODRIGO GUEVARA HUARCAYA  
DNI: 45363195  
PRESIDENTE TITULAR  
COMITE DE SELECCIÓN

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
DNI: 23810101  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Hagamos  
HISTORIA

Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Peru  
[www.gob.pe/regioncusco](http://www.gob.pe/regioncusco)

Av. Pedro Vilcapaza Nro B - 12  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Peru  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)



**Gobierno**  
Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA

**Comité de Selección**

"Decenio De La Igualdad De Oportunidad Para Mujeres Y Hombres"  
"Decenio De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

En razón de **CONSORCIO RUMY INKA**, de los requisitos de calificación, en capacidad legal, las bases integradas del procedimiento indica que, en el caso de consorcios, **CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE SE HUBIERA COMPROMETIDO A EJECUTAR LAS OBLIGACIONES VINCULADAS DIRECTAMENTE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO**, en ese entender, el **CONSORCIO RUMY INKA** según **(Anexo N° 5) PROMESA DE CONSORCIO** en las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones indica lo siguiente:

1.	GRUPO G-B-K S.R.L. RUC 20563924377	[50%]
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje</li> <li>Responsable de la administración, logística, facturación y contabilidad</li> <li>Aporte de la experiencia en venta de bienes iguales o similares</li> <li>Responsable de la venta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje</li> </ul>
2.	KEVIN HILBERT BACA GRAJEDA RUC 10715049371	[25%]
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje</li> <li>Aporte de la experiencia en venta de bienes iguales o similares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje</li> </ul>
3.	FERNANDO GRAJEDA SALAZAR RUC 10500047865	[25%]
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje</li> <li>Aporte de la experiencia en venta de bienes iguales o similares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje</li> </ul>
TOTAL OBLIGACIONES		
100%		

16 de Abril de 2024

CONSORCIO 1  
DIANA CAROLINA BACA QUISPE  
RUC 20563924377

CONSORCIO 2  
KEVIN HILBERT BACA GRAJEDA  
DNI N° 715049371

CONSORCIO 3  
FERNANDO GRAJEDA SALAZAR  
DNI N° 800047865

CONSORCIO RUMY INKA  
Rubén Darío Cárdena Escalante  
DNI: 48050441

Por tal sentido, el **CONSORCIO RUMY INKA** integrado por **GRUPO G-B-K S.R.L., BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT y GRAJEDA SALAZAR FERNANDO, no cumple con acreditar la habilitación requerida para el procedimiento de selección, toda vez que sus integrantes indicaron ser responsables de la ejecución de la contratación en su porcentaje y cada integrante del consorcio no acredita los documentos solicitados a excepción de GRUPO G-B-K S.R.L., quien es el único que presenta dicho requisito, según contrato del folio N° 185 de la oferta presentada por el consorcio.**

**Hagamos**  
**HISTORIA**

Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.gob.pe/regioncusco](http://www.gob.pe/regioncusco)

Av. Pedro Vilcapaza Nro B - 12  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)

"Decenio De La Igualdad De Oportunidad Para Mujeres Y Hombres"  
 "Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

Expresión de **CONSORCIO RUMY INKA**, de los requisitos de calificación, en capacidad experiencia del postor en la especialidad, los integrantes del consorciado, indican como aporte de la experiencia en la venta de bienes iguales o similares

1. GRUPO G-B-K S R L RUC: 20563926377 [ 50% ]
  - Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje.
  - Responsable de la administración, logística, facturación y contabilidad
  - Aporte de la experiencia en venta de bienes iguales o similares
  - Responsable de la cantera
2. KEVIN HILBERT BACA GRAJEDA RUC: 10715049371 [ 25% ]
  - Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje.
  - Aporte de la experiencia en venta de bienes iguales o similares
3. FERNANDO GRAJEDA SALAZAR RUC: 10800047868 [ 25% ]
  - Responsable de la ejecución de la contratación en su porcentaje
  - Aporte de la experiencia en venta de bienes iguales o similares

TOTAL OBLIGACIONES 100%

16 de Abril de 2024

CONSORCIADO 1  
 DIANA CAROLINA BACA QUISPE  
 RUC 20563926377

CONSORCIADO 2  
 KEVIN HILBERT BACA GRAJEDA  
 DNI N° 71504937

CONSORCIADO 3  
 FERNANDO GRAJEDA SALAZAR  
 DNI N° 80004786

CONSORCIO RUMY INKA  
 Representada por: Carolina Baca Quispe

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
 DNI: 23884955  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR  
 COMITE DE SELECCIÓN

BR. RAUL RODRIGO GUEVARA HUARCAYA  
 DNI: 45363195  
 PRESIDENTE TITULAR  
 COMITE DE SELECCIÓN

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
 DNI: 23870101  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
 COMITE DE SELECCIÓN

De la experiencia del consorciado GRUPO G-B-K S.R.L del **CONSORCIO RUMY INKA**

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
 DNI: 23884955  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/GS-1

CONTRATO 13-2020 O/C 229	S/ 157,344.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	(i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad ( <b>No presta</b> ) o constancia de prestación ( <b>No presta</b> )
FACTURA E001-343	S/ 157,344.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	Cabe tener en cuenta que, cuando la norma menciona que dicha acreditación <b>debe ser documental y fehaciente</b> , se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y crea convicción en el comité de selección sobre la efectiva cancelación de los montos, a razón de ello, el estado de cuenta presentado en el folio N°155 presenta alteraciones (enmendara con lapicero) que no crea convicción en el comité.
MOVIMIENTO Y SALDOS Y FECHAS BCP	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	
COMPROBANTE DE RETENCION 127743500	S/ 15,734.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	
			411,410.00	

BR. RAUL ROBERTO GUEVARA HUARCAYA  
 DNI: 45363195  
 PRESIDENTE TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/GS-1

CONTRATO 55-2021	S/ 124,290.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	(i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad ( <b>No presta</b> ) o constancia de prestación ( <b>No presta</b> )
FACTURA E001-674	S/ 62,145.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	Cabe tener en cuenta que, cuando la norma menciona que dicha acreditación <b>debe ser documental y fehaciente</b> , se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y crea convicción en el comité de selección sobre la efectiva cancelación de los montos, a razón de ello, el estado de cuenta presentado en el folio N°141 presenta alteraciones (enmendara con lapicero) que no crea convicción en el comité.
MOVIMIENTO Y SALDOS Y FECHAS BCP	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	
COMPROBANTE DE DETRACCION 162687979	S/ 6,215.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
 DNI: 23810101  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/GS-1

O/C 648	S/ 105,205.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad ( <b>No presta</b> ) o constancia de prestación ( <b>No presta</b> ). Cabe tener en cuenta que, cuando la norma menciona que dicha acreditación <b>debe ser documental y fehaciente</b> , se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y crea convicción en el comité de selección sobre la efectiva cancelación de los montos, mediante estado de cuenta acredita S/ 86,619.07 y con comprobante de detracción S/ 10,121.00, lo que no cuadra con el monto de la factura, cabe tener en cuenta que presenta un documento en el folio N°133, lo cual no guarda relación, ni causa convicción con los documentos presentados. (La aplicación de penalidades no acredita correctamente)
FACTURA E001-695	S/ 101,205.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	
COMPROBANTE DE DETRACCION 17139921	S/ 10,121.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	

De la experiencia del consorciado GRAJEDA SALAZAR FERNANDO del **CONSORCIO RUMY INKA**

O/C 897	S/ 58,377.05	NO ACREDITA	NO ACREDITA	i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad ( <b>No presta</b> ) o constancia de prestación ( <b>No presta</b> ).
FACTURA E001-240	S/ 58,377.05	NO ACREDITA	NO ACREDITA	
COMPROBANTE DE DETRACCION 221479859	S/ 5,838.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	Cabe tener en cuenta que, cuando la norma menciona que dicha acreditación <b>debe ser documental y fehaciente</b> , se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y crea convicción en el comité de selección sobre la efectiva cancelación de los montos, mediante estado de cuenta acredita S/

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
 DNI: 23884955  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

BR. RAUL ROBERTO GUEVARA HUARCAYA  
 DNI: 43963195  
 PRESIDENTE TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
 DNI: 23810101  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

				46,701.34 y con comprobante de detracción S/ 5,838.00, lo que no cuadra con el monto de la factura, cabe tener en cuenta que presenta un documento en el folio N°55, lo cual no guarda relación, ni causa convicción con los documentos presentados. (La aplicación de penalidades no acredita correctamente)
CONTRATO 103-2022	S/ 282,030.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad ( <b>No presta</b> ) o constancia de prestación ( <b>No presta</b> ).
FACTURA E001-165	S/ 134,470.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	Cabe tener en cuenta que, cuando la norma menciona que dicha acreditación <b>debe ser documental y fehaciente</b> , se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y crea convicción en el comité de selección sobre la efectiva cancelación de los montos, mediante estado de cuenta acredita S/ 92,820.00 y con comprobante de detracción S/ 13,447.00, lo que no cuadra con el monto de la factura, cabe tener en cuenta que presenta un documento en el folio N°27, lo cual no guarda relación, ni causa convicción con los documentos presentados. (La aplicación de penalidades no acredita correctamente), cabe tener en cuenta que presenta un comprobante de pago por un monto de S/28,203.00, dicho documento no indica cancelación de la misma, cabe tener en cuenta que las reglas de las bases indica – "mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
COMPROBANTE DE DETRACION 183300322	S/ 13,447.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	
CONTRATO 742-202 O/C147	S/ 517,683.75	NO ACREDITA	NO ACREDITA	i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad ( <b>No presta</b> ) o constancia de prestación ( <b>No presta</b> ).
FACTURA E001-161	S/ 338,328.75	NO ACREDITA	NO ACREDITA	Cabe tener en cuenta que, cuando la norma menciona que dicha acreditación <b>debe ser documental y fehaciente</b> , se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y crea convicción en el comité de selección sobre la efectiva cancelación de los montos, mediante estado de cuenta acredita S/ 255,905.71 y sin comprobante de detracción para acreditar la factura E001-161 Y mediante estado de cuenta S/157,159.83, sin comprobante de detracción para acreditar la factura E001-150, estas acreditaciones no son las correctas. Presenta el folio N°48, lo cual no guarda relación con las facturas presentadas, ni causa convicción con los documentos presentados. (La aplicación de penalidades no acredita correctamente), cabe tener en cuenta que presenta comprobantes de pago, en dichos documentos no indica cancelación de las mismas, cabe tener en cuenta que las reglas de las bases indica – "mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"
FACTURA E001-150	S/ 179,355.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	



ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN  
DNI: 23884955  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN

BR. RAUL RODRIGO GUEVARA HUARCAYA  
DNI: 45363195  
PRESIDENTE TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR  
DNI: 23810101  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio De La Igualdad De Oportunidad Para Mujeres Y Hombres"  
"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

En virtud de **CONSORCIO PROCANING S.R.L. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL**, de los requisitos de calificación, en capacidad legal, las bases integradas del procedimiento indica que, **en el caso de consorcios, CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE SE HUBIERA COMPROMETIDO A EJECUTAR LAS OBLIGACIONES VINCULADAS DIRECTAMENTE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO**, en ese entender, el **CONSORCIO PROCANING S.R.L. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL** según (Anexo N° 5) PROMESA DE CONSORCIO en las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones indica lo siguiente:

1	OBLIGACIONES DE PROCANING SRL -TRANSPORTE -FACTURACION -CARGIO. -EJECUCION CONTRACTUAL -PROCESAMIENTO DE MATERIAL NO METALICO OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. -ADMINISTRACION -TRANSPORTE -PROCESAMIENTO DE MATERIAL NO METALICO LINARES NINA VICTOR RAUL -ADMINISTRACION -PROCESAMIENTO DE MATERIAL NO METALICO -EXTRACCION, EXPLOTACION, CARGUIO Y TRANSPORTE	50%	OBLIGACIONES DE PROCANING SRL -TRANSPORTE -FACTURACION -CARGIO. -EJECUCION CONTRACTUAL -PROCESAMIENTO DE MATERIAL NO METALICO	50%
2	OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. -ADMINISTRACION -PROCESAMIENTO DE MATERIAL NO METALICO -TRANSPORTE	25%	OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. -ADMINISTRACION -PROCESAMIENTO DE MATERIAL NO METALICO -TRANSPORTE	25%
3	OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. -ADMINISTRACION -EXTRACCION, EXPLOTACION, CARGUIO Y TRANSPORTE	100%	LINARES NINA VICTOR RAUL -ADMINISTRACION -PROCESAMIENTO DE MATERIAL NO METALICO -EXTRACCION, EXPLOTACION, CARGUIO Y TRANSPORTE	25%

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PROCANING S.R.L.  
 DUC: 204005948  
 VICTOR RAUL LINARES NINA  
 RUC: 102470918916  
 GERENTE GENERAL

Por tal sentido, el **CONSORCIO PROCANING S.R.L. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL** integrado por **PROCANING S.R.L. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL**, no cumple con acreditar la habilitación requerida para el procedimiento de selección, El contrato de EXPLOTACION DE MINERIA NO METALICA esta entre el Sr. Eusebio Apaza Jacinto quien es representante denominado el **titular** y el señor Sr. David Raul Linares el **operador**. Ahora, toda vez que sus integrantes indicaron ser responsables de la ejecución de la contratación en su porcentaje y cada integrante del consorcio no acredita los documentos solicitados a excepción de LINARES NINA VICTOR RAUL, también cabe aclarar que el documento presentado tiene vigencia de un año, cabe tener en cuenta que la suscripción del contrato fue el 11 de abril del 2023.

Hagamos  
**.HISTORIA**

Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Peru  
[www.gob.pe/regioncusco](http://www.gob.pe/regioncusco)

Av. Pedro Vilcapaza Nro B - 12  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Peru  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)

De la experiencia del consorciado GRUPO G-B-K S.R.L del **CONSORCIO RUMY INKA.**

ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN DNI: 23884955 PRIMER MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1	CONTRATO LP01-2016	S/ 2,051,875.00	90% DE CONTRATO	NO ACREDITA	Basándonos a la fecha de la emisión de la constancia del 02 de febrero del 2018, se tomará en cuenta el Artículo N° 145 que hace mención en la CONSTANCIA DE PRESTACION del Año 2017, por lo que se verifica el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF publicado en el diario El Peruano el día Domingo 19 de marzo de 2017, donde indica "Artículo 145.- Constanca de prestación en el numeral 145.1. Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad es el único autorizado para otorgar al contratista, de oficio o a pedido de parte, una constancia que debe precisar, COMO MÍNIMO, <u>la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista</u> ", lo cual carece de información, no teniendo como información el plazo contractual. También se pone de conocimiento que en la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Vigente al año 2024, según el RLCE en el Artículo 169. Constanca de prestación. También indica en el numeral 169.1. Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. La Constanca de prestación se descarga del SEACE.
	CONSTANCIA S/N	S/ 2,051,875.00	CONTRATO LP01-2016	NO ACREDITA	
BR. RAUL RODRIGO GUEVARA HUARCAYA DNI: 45363195 PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1	FACTURA 005-1892	S/ 278,197.50	S/ 250,377.75	NO ACREDITA	(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito (NO PRESENTA), nota de abono (NO PRESENTA), reporte de estado de cuenta (NO PRESENTA), cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono (NO PRESENTA) o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (NO PRESENTA).
	DETRATACION 181791301072521	S/ 27,819.75	FACTURA 005-1892	NO ACREDITA	
	FACTURA 005-1894	S/ 280,096.25	S/ 252,086.63	NO ACREDITA	
	DETRATACION 181792202112291	S/ 28,009.63	FACTURA 005-1894	NO ACREDITA	
	FACTURA 005-1884	S/ 196,367.50	S/ 176,730.75	NO ACREDITA "FACTURA NO VISIBLE"	
	DETRATACION 181781700873107	S/ 19,636.75	FACTURA 005-1884	NO ACREDITA	
	FACTURA 005-1873	S/ 180,687.50	S/ 162,618.75	NO ACREDITA	
	DETRATACION 181781700859587	S/ 18,068.75	FACTURA 005-1873	NO ACREDITA	
	FACTURA 005-1900	S/ 317,336.25	S/ 285,602.63	NO ACREDITA "FACTURA NO VISIBLE"	
	DETRATACION 1817A1301947455	S/ 31,733.63	FACTURA 005-1900	NO ACREDITA	
ING. ROSALIO EDUARDO GARAY SALAZAR DNI: 23810101 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2023-GRC-IMA/CS-1	FACTURA 005-5895	S/ 115,946.25	S/ 104,351.63	NO ACREDITA	
	DETRATACION 1817B1700883729	S/ 11,594.63	FACTURA 005-5895	NO ACREDITA	
	FACTURA 005-5855	S/ 127,216.30	S/ 114,494.67	NO ACREDITA "FACTURA NO VISIBLE"	

DETRATACION 1817201G1205144	S/ 12,721.63	FACTURA 005-5855	NO ACREDITA	
--------------------------------	--------------	---------------------	----------------	--

O/C 13813	S/ 650,893.90	NO ACREDITA	NO ACREDITA	(i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación
FACTURA E001-312	S/ 650,893.90	BBVA	NO ACREDITA	(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito (NO PRESENTA), nota de abono (NO PRESENTA), reporte de estado de cuenta (NO PRESENTA), cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono (NO PRESENTA) o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (NO PRESENTA).
BBVA	NO ESTA CLARO	FACTURA E001-312	NO ACREDITA	
DETRACION 177708951	S/ 65,089.00	NO ACREDITA	NO ACREDITA	

**RESUMEN DE EVOLUCIÓN Y CALIFICACION:**

RESUMEN	EVALUACION	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
<b>CONSORCIO RUMY INKA</b> GRUPO G-B-K S.R.L. BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CONSORCIO ORIENT</b> MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONSORCIO</b> PROCANING S.R.L CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA LINARES E.I.R.L. LINARES NINA VICTOR RAUL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**IX. NOVENO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados obtenidos en la calificación, en concordancia al Art. N.º 76 del RLCE, otorgando la Buena Pro de la siguiente manera.

POSTOR	MONTO OFERTADO
<b>CONSORCIO ORIENT</b> MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	S/ 5,125,155.00
	Cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Y Cinco Con 00/100 Soles

No teniendo temas a tratar, se da por finalizado el acto a las 15:00 Horas del mismo día, firmando en señal de conformidad

**ING. CLEMENTE FIGUEROA GUZMAN**  
 DNI: 23884955  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR  
 COMITE DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

**BR. RAUL RODRIGO GUEVARA HUARCAYA**  
 DNI: 45163195  
 PRESIDENTE TITULAR  
 COMITE DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1

**ING. ROSALIO ECHEGARAY SALAZAR**  
 DNI: 23810101  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
 COMITE DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 N°07-2023-GRC-IMA/CS-1